



# Resolución N° 3249/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 24/7/2017

Nro. de Expediente:: 2016-4510-98-000252

---

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, a la ciudadana Sra. Estefani Silva, a partir de la notificación de la presente Resolución, con destino al Servicio Mantenimiento Vial, dependiente del Departamento de Movilidad.-**

---

Montevideo, 24 de Julio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Mantenimiento Vial;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la incorporación de por lo menos 1 (un) funcionario administrativo;

2°.) que la División Vialidad y el Departamento de Movilidad se manifiestan de conformidad;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde la contratación de la ciudadana Sra. Estefani Silva de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 368/13 de fecha 21 de enero de 2013, del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11 dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 713 - A3/11, dispuesto por Resolución N° 5718/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, a la ciudadana Sra. Estefani Silva, CI N° 4.538.038, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 2301 - Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una

dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio Mantenimiento Vial, dependiente del Departamento de Movilidad.-

2°.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese al Departamento de Movilidad, a la División Vialidad, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Mantenimiento Vial, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

